



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.711/26

Prorrogar la Ordenanza Municipal N° 2.584/25 por 180 días

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (PDT), N° 2.584/25; la Nota N° 447/26 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión Obras Públicas N° 222/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23, se aprobó el Plan de Desarrollo Territorial 2.023 de la ciudad de Trevelin.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 2.584/25, se estableció la Moratoria para empadronamiento de obras particulares ejecutadas sin permiso previo municipal.

Que, mediante la Nota N° 447/26, ingresada a HCD, la Secretaria de Obras Publicas de la municipalidad de Trevelin solicita: *"la sanción de una Ordenanza Municipal que disponga la prórroga de 180 días del plazo establecido para la presentación de planos de obra sin autorización municipal previa.*

El motivo que incentiva la misma, es que la medida implementada ha demostrado resultados positivos logrando la presentación de 62 planos durante el plazo otorgado, lo que evidencia la necesidad y el impacto favorable de la política de regularización para los vecinos y el ordenamiento territorial del municipio.

Aún subsisten casos de contribuyentes que no pudieron completar los trámites en el plazo inicial, por lo que solicito otorgar una segunda prórroga de 180 días.

Por lo expuesto, requiero se evalúe la presente y se gire a la comisión correspondiente para su tratamiento".

Que, mediante el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 222/26 se resuelve otorgar la prórroga solicitada.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA

Artículo 1°: PRORROGAR la Ordenanza Municipal N° 2.584/25 por 180 días.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

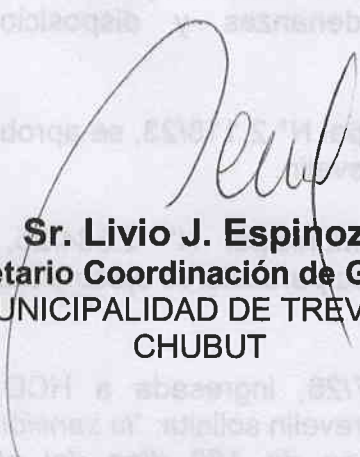

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 2.711/26

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.026.....


CLAUDIO GARITANO
Presidente
H.C.D. Trevelin - Chubut


PABLO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut